HOJA SUMARIA DEL SERVICIO CONCILIATORIO PRIVADO

NOMBRE DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN: CREAPAZ

AÑO: 2020 **PERIODO:** 3er TRIMESTRE **DE:** JULIO **A:** SETIEMBRE

MATERIAS	PROCEDIMIENTOS INICIADOS	EN TRAMITE	CONCLUIDOS								TOTAL CONCLUIDOS
			A.T.	A.P.	F.A	I.U.P.		I.A.P.	D.M.C.	C.I	
						Solicitante	Invitado				
CIVIL											
Convocatoria a Junta o Asamblea (*)											0
Desalojo	1		1								1
Resolución Contractual											0
División y Partición de Bienes											0
Incumplimiento de Contrato											0
Indemnización	1		1								1
Interdicto (Derechos Reales)											0
Oblig. de dar, Hacer, No Hacer (1)											0
Oblig. de dar Suma de Dinero	2				1		1				2
Otorgamiento de Escritura Pública											0
Rectificación de Áreas											0
Reinvindicación											0
Ofrecimiento de Pago (2)											0
OTROS (Anexo 1)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	4	0	2	0	1	0	1	0	0	0	4
FAMILIA											
Alimentos (3)											0
Régimen de Visitas											0
Tenencia											0
Alimentos, Régimen de Visitas, Tenencia (4)	3		2		1						3
Gastos de Embarazo											0
Liquidac. Soc. Gananciales (5)											0
OTROS (Anexo 1)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	3	0	2	0	1	0	0	0	0	0	3
CONTRATACIONES DEL ESTADO											
Ampliación de plazo											0
Conformidad de obra o servicio											0
Liquidación Contrato											0
Pagos											0
Recepción y/o conformidad											0
Resolución de Contrato											0
Valorizaciones											0
Defectos o Vicios ocultos											0
OTROS (Anexo 1)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL	7	0	4	0	2	0	1	0	0	0	7

(1) Obligación de dar no incluye sumas de dinero
(2) Incluye pago alquileres y otras deudas dinerarias
(3) Fijación de pensión, aumento, reducción, exoneración, prorrateo conciliatorio.
(4) Cuando se concilie las 03 materias.
(5) en matrimonio o unión de hecho

A.T. Acuerdo Total
A.P. Acuerdo Parcial
C.I. Conclusión con Informe
F.A. Falta de Acuerdo
I.U.P. Inasistencia de una Parte
I.A.P. Inasistencia de Ambas Partes
D.M.C. Decisión Motivada del Conciliador

Nota:
(*) Materia no exigible según Articulo 9º del D. Leg. 1070.
A partir del año 2009 el envío de las Hojas Sumarias se realizarán en forma TRIMESTRAL teniendo como períodos comprendidos los siguientes:
1er Trimestre (01 de Enero al 31 de Marzo), 2do Trimestre (01 de Abril al 30 de Junio), 3er Trimestre (01 de Julio al 30 de Setiembre), 4to Trimestre (01 de Octubre al 31 de Diciembre)
- Anexo 1: Es parte integrante de la Hoja Sumaria debiendo considerarse y llenarse cuando no se encuentre alguna materia conciliable en la Hoja Sumaria, la cual será consignada en la parte posterior de esta Hoja Sumaria de acuerdo a su materia.
- El plazo de entrega del informe estadístico (Hoja Sumaria), de conformidad con el Art. 30º del D.Leg. Nº 1070, será de cinco (05) días hábiles contados del vencimiento de cada trimestre.

Procedimientos Iniciados.- Cantidad de procedimientos que se dieron inicio durante el periodo (Solicitudes ingresadas).

En Tramite.- Cantidad de Procedimientos No Concluidos en el periodo y/o periodos anteriores.
Concluidos.- Cantidad de Procedimientos finalizados con acta y/o informe, asi hayan iniciado en el periodo anterior.

CENTRO DE CONCILIACIÓN CREAPAZ
FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN
Rocío Pechiar Garcia
Directora